

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su Despacho el presente expediente informándole que en el proceso Ordinario Laboral con Cumplimiento De Sentencia radicado bajo el No. 2008-00258, el cual se encuentra archivado en razón a la terminación por pago total de la obligación, registra pendiente la devolución de un depósito judicial por valor de \$5.055.590,00, el cual fue consignado por la apoderada de la actora, ya que excedía el valor que correspondía entregar. Por lo anterior, Colpensiones, formuló la solicitud a través del Dr. JOSE DE JESUS MERCADO PEREZ, facultado en la Escritura Pública No 187 de 2019 de la Notaría 39 del Circulo de Bogotá D.C. confiriendo dentro de las funciones lo concerniente a las actuaciones necesarias para la solicitud, gestión, recibo o retiro de los títulos de depósitos judiciales a nombre de COLPENSIONES, informando para ello el número de cuenta de la entidad para el abono de lo pertinente. Sírvase proveer.-
Barranquilla, Diciembre 07 de 2022.

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO
SECRETARIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Radicación: 08001-31-05-008-2008-00258-00

PROCESO ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA

Instaurado por: MARIA CONCEPCION CANTILLO OROZCO

Contra: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

Barranquilla, siete (07) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente este fallador estima procedente acceder a la reiterada solicitud de entrega de título de depósito judicial formulada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, y, de conformidad con lo dispuesto en el numeral séptimo del ACUERDO N° 1676 de 2002, de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

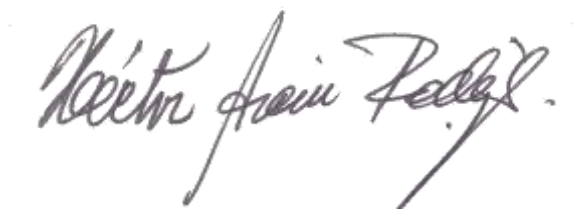
RESUELVE

PRIMERO: DESARCHIVAR el proceso 080013105008-2008-00258-00.

SEGUNDO: ORDÉNESE la devolución del Depósito Judicial de fecha 10 de Julio de 2013 N°416010002144270 por valor de: SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$737.717,00), a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES EICE identificada con el NIT No. 900.336.004-7, mediante el abono a la Cuenta de Ahorros No. 403603006841 del Banco Agrario.

CUARTO: Cumplido lo anterior, **DEVUELVA** el expediente al archivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Hector Arcon Rodriguez', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and cursive.

**HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ
JUEZ**

PC.